



# NÓMINA DE ACCIONISTAS

La entidad financiera BANCO GNB PARAGUAY S.A.E.C.A. comunica al sistema financiero nacional, a sus clientes, inversionistas y público en general que, su composición accionaria al 24/09/2025, se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Accionistas	Porcentaje de participación en votos	Nacionalidad/país de constitución
Banco GNB Sudameris S.A.	55,98%	Colombia
FVD Paraguay S.A.	44%	Paraguay
Otros	0,02%	Panamá

Asimismo, en el siguiente cuadro se detallan las personas físicas que indirectamente participan del capital accionario de la(s) persona(s) jurídica(s) poseedora(s) de acciones de nuestra entidad:

## Banco GNB Sudameris S.A.

Accionistas	Porcentaje de participación en votos	Nacionalidad/país de constitución
Gillex Holding S.A.	90,05%	Panamá
Otros	9,95%	-

## Gillex Holding S.A.

Accionistas	Porcentaje de participación en votos	Nacionalidad/país de constitución
Grupo Financiero GNB S.A.	58,22%	Panamá
Starmites Corporation S.A.	41,78%	Panamá

## Grupo Financiero GNB S.A.

Accionistas	Porcentaje de participación en votos	Nacionalidad/país de constitución
Jaime Gilinski	83,92%	Panamá
Starmites Corporation S.A.	16,08%	Panamá

## Starmites Corporation S.A.

Accionistas	Porcentaje de participación en votos	Nacionalidad/país de constitución
Beneficiario Final: Jaime Gilinski	100%	Panamá



# NÓMINA DE ACCIONISTAS

## FVD Paraguay S.A.

Accionistas	Porcentaje de participación en votos	Nacionalidad/país de constitución
Antonio Juan Vierci Mendoza	42,40%	Paraguay
Ana María Yakisich de Vierci	41,60%	Paraguay
Retail S.A.	12,56%	Paraguay
Cía. Bienes Raíces del Paraguay S.A.	3,44%	Paraguay

## Retail S.A.

Accionistas	Porcentaje de participación en votos	Nacionalidad/país de constitución
Antonio Juan Vierci Mendoza	93%	Paraguay
Ana María Yakisich de Vierci	7%	Paraguay

## Cía. Bienes Raíces del Paraguay S.A.

Accionistas	Porcentaje de participación en votos	Nacionalidad/país de constitución
Antonio Juan Vierci Mendoza	54%	Paraguay
Ana María Yakisich de Vierci	46%	Paraguay

La presente publicación se realiza a solicitud de la Superintendencia de Bancos, en el marco de lo establecido en el artículo 34° numeral 9), contenido en el Artículo 1° de la Ley N° 6104/2018 que modifica la Ley N° 489/95 “Orgánica del Banco Central del Paraguay”.